



RESOLUCIÓN SENADIS N° 2326/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fernando de la Mora, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum DRHyB N° 517/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, por el cual se solicita la actualización de la Resolución SENADIS N° 1733/2020 POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 4720/12 “Que crea la Secretaría nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y establece en su Art. 4°: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República” y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013, y;

Que, El Decreto N° 4320/2020 “Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República.

Que, La Resolución SENADIS N° 1072/2019 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2024 de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad SENADIS dependiente de la Presidencia de la República.

Que, La Resolución CGR N° 377/16 Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP : 2015.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

Es copia fiel del Original
Secretaría General
ul Paual
Ab. Mario Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

J. Jaramilla
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS



RESOLUCIÓN SENADIS N° 2326/2021

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

ARTÍCULO 1°. ACTUALIZAR el Código de Ética de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República, el cual forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ul Paul
Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS



Mariela Soledad Ramirez Burgos
Lic. Mariela Soledad Ramirez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS



Original
ul Paul
Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS



ANEXO I - RESOLUCIÓN SENADIS N° 2326/2021

CÓDIGO DE ÉTICA

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética de la SENADIS actualizado, contribuye a definir con claridad los principios y valores éticos que orientan el accionar de los Servidores Públicos de la SENADIS, en el esfuerzo por alcanzar los objetivos Institucionales. Este instrumento busca adecuar la conducta del Servidor Público en el ámbito Institucional acorde con la Misión, Visión y Direccionamiento Estratégico de la entidad.

La Constitución Nacional paraguaya postula con claridad el imperativo ético de las entidades públicas, la cual sostiene que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Esto significa que el propósito central de la administración pública es el servicio a los ciudadanos en función de los derechos fundamentales y la prestación de los mismos con la calidad. Este código relaciona los principios aplicables con nuestro relacionamiento al interior de la entidad y los grupos de interés externos.

Para concretar la misión trascendental de servir a la ciudadanía con eficiencia y transparencia, contamos con este instrumento altamente orientador e inspirador. Como parte de esta entidad declaramos nuestro compromiso de cumplir con los fines institucionales, sirviendo con lealtad y diligencia a la sociedad en general y en especial, con las Personas con Discapacidad.

El presente Código de Ética, además de servir de guía a las acciones morales, constituye una declaración de cumplimiento con los fines y diligencia a la sociedad en general y en especial a las personas con discapacidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO.

LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Órgano rector de las instituciones del área de la discapacidad, ente gubernamental dependiente de la Presidencia de la República creado por la Ley N° 4720/2012 el 4 de octubre del 2012; cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.





MISIÓN

“Ente rector de Políticas Públicas en el ámbito de la discapacidad, para la promoción, observancia y defensa, de las Personas con discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos”.

VISIÓN

“Ser una Institución referente en el ámbito nacional e internacional por el cumplimiento de su Misión, en la vigencia de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y su entorno, para la construcción de una sociedad inclusiva”.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos son:

- El resguardo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Igualdad y no discriminación.
- Accesibilidad.
- Inclusión.
- Habilitación y Rehabilitación.
- Bienestar de la Persona con Discapacidad.
- Las decisiones en el ejercicio de la función pública, en continua revisión y mejora.
- Se rinde cuentas de la gestión a ciudadanía.

VALORES

• **Compromiso:** institucional y personal, con la Misión de la Institución, con los objetivos institucionales, con la causa de la discapacidad. Va mas allá de lo que tiene que hacer, ir más allá, está convencido.

- **Equidad:** igualdad, mas de justicia, dar a cada quien lo que necesita, igualdad de oportunidades, diversidad, ser justo con los derechos, igualdad para todos.
- **Ética:** que se ajuste a los valores, honestidad, coherencia, cumplimiento del deber, como haces lo que haces. Ese el paraguas de otros temas.
- **Transparencia:** que se vea todo, nada oculto. Todo se pueda comunicar, visibilizar.
- **Respeto:** a los usuarios familiares, compañeros, reglamento, a los derechos.

DIRECTRICES ÉTICAS

Nuestras directrices éticas son:

Con las Personas con Discapacidad

En nuestros programas, proyectos y actividades con las Persona con Discapacidad, mantenemos abiertas instancias de protección a la igualdad de oportunidades



para las Personas con Discapacidad, buscando siempre promover el mejoramiento de la calidad de vida.

Con este propósito comprometemos nuestros recursos físicos, humanos y técnicos para el cabal cumplimiento de los planes, programas y proyectos, en el marco de una atención cálida y amable.

Con la ciudadanía

Prestamos servicios con excelencia; brindamos atención humanizada a cada ciudadano, reconociendo y aceptando sus diferencias; consultamos y acogemos opiniones de los ciudadanos para el mejoramiento de la gestión; estamos abiertos al control social y rendimos cuenta a la ciudadanía sobre nuestras actuaciones como servidores públicos.

Con las Organizaciones sociales

Reconocemos la importancia de la vinculación de las organizaciones sociales del área de la discapacidad dentro de una cultura participativa; fortalecemos las relaciones con la sociedad civil, suministrándoles información, integrándola y haciéndola participe en las diversas actividades de planificación, control y evaluación de las políticas públicas en beneficio de las Personas con Discapacidad y las invitamos a los eventos de rendición de cuenta a la sociedad.

Con los Servidores Públicos

Reconocemos y aceptamos las distintas formas de sentir y actuar de los servidores dentro de las normativas vigentes de la función pública; realizamos acciones periódicas de gestión e interacción del personal para generar una visión compartida sobre la Institución; le damos un trato respetuoso, estimulando a quienes tengan mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones. Tomamos en cuenta sus opiniones en la elaboración de planes y proyectos, permitiéndoles ser protagonistas en el cumplimiento de la política institucional, y asumiendo la corresponsabilidad en las gestiones.

Con los Contratistas y Proveedores

Damos cumplimiento formal y real a la Ley de Contrataciones Públicas, de manera que publicamos ampliamente los llamados a licitaciones para conocimiento de todos los posibles interesados, y entregamos la misma información a todos los oferentes; seleccionamos la mejor oferta bajo criterios técnicos, de calidad y de orden económico, y damos a conocer a los participantes las razones que motivaron nuestra decisión; hacemos fiscalización al cumplimiento del contrato; cumplimos nuestros compromisos con los contratistas y exigimos que respondan ante eventuales incumplimientos.

Organizaciones Sindicales

Reconocemos el derecho de asociación de los trabajadores; promovemos la participación de las organizaciones sindicales en la planificación y ejecución de los programas institucionales con un trato igualitario y dentro de un marco de mutuo respeto, así como la defensa de los derechos de los Servidores Públicos



y en la resolución de problemas que pudieran surgir, teniendo siempre en cuenta la misión y la visión de la Institución.

Organismos Internacionales de Cooperación

En la SENADIS se cumplen cabalmente los Tratados Internacionales y Acuerdos; asumiendo y realizando convenios a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Con las demás Instituciones Públicas

Establecemos alianzas con las diversas Instituciones Públicas para promover y coordinar programas y proyectos de interés común en beneficio de la Persona con Discapacidad; reconocemos y respetamos la estructura y las políticas de cada entidad en nuestra relación y le suministramos oportunamente la información necesaria y actualizada para los procesos de evaluación de las actividades realizadas.

Órganos de control

Suministramos en tiempo y forma, de manera veraz, los datos que nos fuere solicitado por los órganos de control para la auditoria y verificación de nuestras gestiones; y damos cumplimiento a las recomendaciones emanadas de los mismos para el mejoramiento continuo de las funciones administrativas y fundamentalmente de los servicios que presta la Institución.

Nuestros Compromisos Éticos

Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:

Es copia fiel del Original

Secretaría General

Desarrollamos una política comunicacional apegada a las disposiciones de la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 4720/12 de creación de la SENADIS.

Promovemos a través de nuestra tarea de difusión, el respeto irrestricto a los derechos de las personas con discapacidad.

Comunicamos con transparencia acerca de la gestión institucional.

Generamos conciencia sobre de la necesidad de trabajar bajo las premisas de inclusión y accesibilidad, a la hora de comunicar.

- Comunicamos teniendo como principios la honestidad, la integridad y respeto a los objetivos que persigue la institución, plasmados en la Misión y Visión.

Dirección de Ayudas Técnicas:

Con la Institución

- Acompañamos y apoyamos a las políticas institucionales, usando como norte a la Misión y Visión Institucional.

Participamos en el Desarrollo diario de todos los procedimientos que ayuden a mejorar la gestión de la Institución.





- Flexibilizamos los procesos correspondientes o no a la Dirección, para la buena circulación de los trabajos y/o documentos que agilicen cualquier gestión.
- Nos comprometemos con los objetivos de la Dirección y otras Direcciones para su cumplimiento eficaz y eficiente de los mismos.
- Somos cordiales en las atenciones para con los compañeros y usuarios.

Con los Usuarios:

- Abrimos las puertas a la inclusión interna y externamente de manera que el usuario se sienta en casa.
- Trato cordial, respetuoso a todos los usuarios.
- Colaboramos con la orientación, acompañamiento en gestiones a los usuarios que así lo requieran.
- Hacemos de la empatía nuestra herramienta esencial para buscar la excelencia en los servicios prestados.
- Utilizamos todas las herramientas o productos de apoyos posibles para el bienestar del usuario.

Dirección de Asesoría, Cooperación Técnica y Enlace Interinstitucional:

- Cumplimos en dar un trato amable y cordial, respetando las individualidades de las personas.
- Cumplimos en conservar y proteger los bienes del Estado, evitamos su abuso, derroche y damos el mejor aprovechamiento en el cumplimiento de nuestras funciones.
- Cumplimos nuestras funciones dando a la población un trato igualitario en oportunidades, tratándolos como sujetos de derechos, con la disposición requerida para el cumplimiento de nuestros deberes.
- Aunamos esfuerzos para trabajar de manera conjunta y coordinada a fin de lograr la misión y visión de la institución y mantener en alto la identidad institucional.

Dirección Jurídica:

- Somos estrictos acatando los horarios establecidos.
 - Dedicamos el total uso adecuado de los horarios laborales para el desarrollo de las tareas institucionales.
- Absoluta reserva en cuanto a las funciones desarrolladas.

Dirección de Recursos Humanos y Bienestar:

- Nos comprometemos a realizar las acciones necesarias ante las instancias que correspondan para el logro de los objetivos y metas institucionales.



- Actuamos con total transparencia ante los funcionarios y contratados de la institución anteponiendo los valores éticos institucionales por sobre los intereses personales y/o grupales.
- Respetamos la humanidad de los funcionarios y contratados viéndolos como iguales y brindándoles el trato con calidad y calidez que nos merecemos, primeramente desde el ser y posteriormente en el hacer de cada uno.
- Apuntamos a la mejora continua revisando constantemente las operaciones desde la entrada, el procesamiento y la salida.
- Aprendemos a resolver los problemas con conclusiones nuevas.

Dirección de Gabinete:

- Mantenemos un trato amable y cordial con las personas que se acercan a realizar trámites.
- Dedicamos nuestro mayor esfuerzo a cumplir nuestras tareas eficazmente para el logro de una Gestión de Calidad.
- Cooperamos con las demás dependencias en el cumplimiento de tareas propias y conjuntas en un ambiente de cordialidad.
- Generamos los espacios con otras organizaciones para el logro de objetivos comunes, la promoción de los derechos e inclusión de las PcD.

Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad:

Es copia fiel del Original
Secretaría General

Cumplimos con las citas en los turnos establecidos conforme criterios de priorización enfocados en nuestros usuarios, para entregar servicios de calidad en tiempo y forma, respetando el cumplimiento de los horarios y la carga horaria establecida.

Trabajamos con recursos insuficientes para toda la demanda, y suplimos estas carencias con voluntad de servicio con la mayor ética profesional, generando capacidades y competencias a favor de la rehabilitación, protección y la inclusión.

Damos turnos, citas, asesoramiento para ayudas técnicas, consultas, apoyos de diversas especialidades de la salud, al servicio de la rehabilitación con enfoque biopsicosocial, comprometidos con los objetivos misionales.

- Buscamos mejorar los turnos y las citas en el menor lapso de tiempo posible, que cuando ocurra una ausencia imputable al profesional no afecte la oportunidad de consulta del usuario.
- Recuperamos espacios de intervención que se han perdido, posicionando la institución favoreciendo la recuperación del rol de ente rector de la discapacidad, y ganando cada vez mayor visibilidad.



Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS



SS



Dirección General de Planificación:

- Cumplimos respetando horarios y los plazos establecidos para entregar el producto en tiempo y forma. Mejoramos la comunicación respetando los canales establecidos conforme la pericia y habilidades de los compañeros.
- Entregamos el producto de los objetivos misionales y nos ponemos al servicio de otros OEE, que requieran nuestra intervención en el tema de la discapacidad.
- Trabajamos con datos registrados y fidedignos en cuanto a su procedencia y contenido, asegurando su validez y autenticidad, tratando de mejorar el resguardo de las informaciones.
- Recuperamos gradualmente los espacios de intervención que se habían perdido, y nuestra actuación obedecen a las orientaciones establecidas en el PEI.

Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

- Reconocemos a las Personas con Discapacidad como sujetos de derechos, y nos comprometemos a propiciar espacios inclusivos a fin de mejorar su calidad de vida.
 - Confiamos en que la innovación del contexto organizacional y las capacidades de los servidores públicos reducirían las debilidades con que afrontamos en el ámbito del control. Este compromiso mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción.
- Nos comprometemos en dar valor agregado a las labores cotidianas, resaltando la importancia de poner a disposición de todo ciudadano la Rendición de Cuentas de los Recursos asignados a cada Organismo y Entidad del Estado (OEE).
- Articularemos propuestas de políticas de promoción de la meritocracia y la profesionalización de todas ellas a fin de mejorar el servicio con todo su potencial, fortaleciendo de esta manera la idoneidad en todos los niveles.
 - Difundiremos las informaciones disponibles en la institución, innovando los mecanismos de accesibilidad universal.

Secretaría General:

- Cumplimos con el trabajo asignado por el superior inmediato utilizando el horario laboral exclusivamente para el cumplimiento de las funciones.
- Colaboramos entre todos los funcionarios para que las tareas se cumplan a tiempo sin sobrecargar a unos pocos.
- Mantenemos en reserva la información a la cual se accede desde la dependencia, las cuales no deban ser conocidas por personas ajenas a los procesos.



Dirección de Descentralización, asuntos comunitarios y participación ciudadana:

- Promovemos el cumplimiento del mandato de la Convención de la Ley N° 4720/12 y de su reglamentación.
- Promovemos la utilización de una base de datos cualitativos y cuantitativos a nivel nacional que recojan información sobre personas con discapacidad.
- Proponemos la elaboración de procedimientos o protocolos de entrega de información veraz en materia de PcD, sobre políticas y servicios ofrecidos por la SENADIS.
- Implementamos los protocolos y plazos de ejecución para la oportuna entrega de los productos.
- Implementamos un sistema de Intranet para la optimización de la veracidad para el otorgamiento de informaciones sobre personas con discapacidad.

Dirección de Auditoría Interna:

- Dedicamos todos nuestros esfuerzos en cumplir con la máxima eficiencia y la más alta eficacia, la misión que nos han encomendado.
- Procedemos con objetividad e imparcialidad en todas las decisiones que nos correspondan tomar, así como en los asuntos en los que debemos intervenir.
- Damos ejemplo y generamos valor agregado a nuestras labores y responsabilidades.
- Tomamos los recaudos necesarios a fin de mantener actualizados nuestros conocimientos acerca de la entidad y su dinámica.

Dirección de Administración y Finanzas:

- Asumimos compromiso de darle transcendencia a cada labor que este interrelacionada con otras áreas.
- Emplearemos de manera eficiente los recursos disponibles a nuestro alcance de tal manera a optimizarlos.
- Cumplir en dar un trato amable y cordial, respetando las individualidades de cada persona.
- Cumplir nuestras funciones teniendo como condición esencial para el acceso a la función pública la aptitud técnica y legal, aceptar el cargo para el que estamos capacitados.
- Cumplir en dar cuentas de nuestra gestión en particular a las instancias respectivas de la institución y a la ciudadanía.

Dirección de Valoración de Discapacidad – Registro Nacional

- Con nuestras actuaciones trabajamos en pos de alcanzar los objetivos institucionales, teniendo en cuenta la misión y la visión institucional así como los lineamientos estratégicos, convencidos de trabajar a favor de las personas



con discapacidad, sus familias y las organizaciones que la representan, brindando siempre el mayor esfuerzo en el desempeño de la función que realizamos.

- Realizamos nuestras actividades garantizando que el servicio que prestamos pueda ser beneficioso a todas las personas con discapacidad que lo precisen independientemente de su circunstancia social o económica.
- Cumplimos en valorar a la persona con discapacidad con profesionalismo y expedimos los certificados de discapacidad en tiempo y forma efectiva.
- Garantizamos la condición de persona con discapacidad y la posibilidad de su inclusión laboral o tramites de carácter particular, legal policial, municipal, jubilatorio y beneficios sociales, a través de la expedición del certificado de discapacidad con informes veraces e imparciales que lo avalen.
- Mantenemos una buena atención a los usuarios, satisfaciendo sus necesidades, orientándoles en sus consultas con un trato amable, servicial y profesional

